

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, INTEGRE EN EL REGISTRO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, A LA “RAYUELA”.

Quienes suscriben Alma Carolina Viggiano Austria y Marco Antonio Mendoza Bustamante, Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) el patrimonio cultural inmaterial (también conocido como patrimonio vivo) es todo aquel que se refiere a las prácticas, expresiones, saberes o técnicas que se transmiten de generación en generación entre las distintas comunidades.¹

Estas prácticas son importantes porque dotan a las sociedades de un sentido de identidad y pertenencia, además, favorece la creatividad y contribuye a la cohesión social y la paz.

México, se distingue por contar con una gran riqueza cultural inmaterial. Esto es porque somos una nación multicultural en la cual se encuentran reconocidos 68 pueblos indígenas que se organizan en 11 familias lingüísticas con más de 364 variantes dialectales.² Todos estos pueblos son poseedores de riquezas culturales que requieren de su preservación y reconocimiento.

¹ <https://es.unesco.org/themes/patrimonio-cultural-inmaterial#:~:text=El%20patrimonio%20cultural%20inmaterial%20o,comunidades%20de%20generaci%C3%B3n%20en%20generaci%C3%B3n.>

² <https://www.iwgia.org/es/mexico/3745-mi-2020-mexico.html#:~:text=En%20el%20territorio%20mexicano%20habitan,derivan%20en%20364%20variantes%20dialectales.>

Particularmente merece la pena reconocer y preservar el origen de la "Rayuela" un juego popular practicado principalmente en el estado de Hidalgo por personas de origen campesino y mayoritariamente adultas. Cabe señalar, que su práctica también se extendió a otras entidades como Colima y el Estado de México.

Este juego consiste en dibujar una raya en el suelo; los participantes se colocan a una distancia considerable de la raya y lanzan una moneda; quien se acerque más a la línea sin pasarse gana.³

"Para saber quién es el jugador que más cerca quedó de la línea, se emplea una medida muy antigua: la cuarta, y consiste en usar la palma de la mano desde el dedo pulgar hasta el meñique, lo que equivale a alrededor de 18 a 20 centímetros (cm), el jugador cuya moneda haya quedado más cerca de la línea dibujada es el ganador".⁴

La importancia de este popular juego radica en que tiene su origen etnográfico en una de las costumbres del pueblo Ajacuba del estado de Hidalgo, en donde históricamente se usaba que:

"al caer la moneda en la tabla o ladrillo, si no se mueve de ahí, vale un punto; si queda cercana al orificio vale cuatro y si entra en el hoyo son ocho puntos. Cada jugador tiene dos monedas por turno y quien sume 32 puntos será el ganador. Existe un juez que anota y hace las sumatorias de cada jugador y verifica que los tiradores no rebasen la línea de tiro."⁵

Hoy, este juego sigue siendo muy popular en distintas regiones del país, pero al no ser preservado, su origen prehispánico y su importancia etnográfica está en riesgo de desaparecer. En principio, suele ser confundido con otro juego de origen español también denominado "rayuela" o "avioncito" a la par que se desconoce su pasado cultural. Por ello, resulta importante darle el justo reconocimiento de su origen del juego y buscar

³ <https://arqueozoologiaenahiia.files.wordpress.com/2018/01/2017-el-juego-de-la-rayuela-una-historia-detras-de-la-moneda.pdf>

⁴ Ibidem.

⁵ Ibidem.

mecanismos de protección y permanencia a efecto de que no se olvide y se continúe practicando e inculcando a las siguientes generaciones.

Los juegos tradicionales como la “Rayuela” no sólo forman parte de la cultura e historia de nuestros pueblos, sino también de la historia y los recuerdos de las personas que los conforman. No podría entender la niñez y el sano desarrollo del ser humano sin los juegos que formaron parte de su vida infantil y adulta, es por esta razón, que deben preservarse en el tiempo, a fin de que sean transmitidos de generación en generación para mantener su identidad cultural.

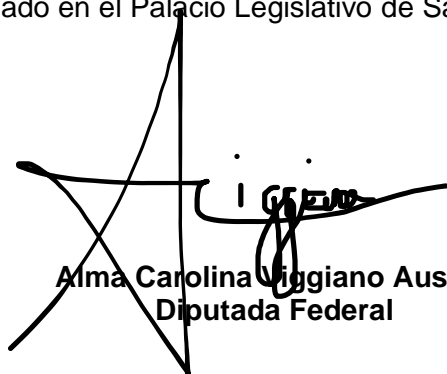
Así, consideramos importante que se integre a la “Rayuela” en el Sistema de Protección del Patrimonio Cultural previsto en la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, asimismo que se incorpore en el Registro Nacional del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, a efecto de que sea protegido por el Estado.

Por lo anteriormente, se somete a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, integre en el Registro Nacional del Patrimonio Cultural De Los Pueblos Y Comunidades Indígenas Y Afromexicanas, A La “Rayuela”.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de mayo de 2023.



Alma Carolina Viggiano Austria
Diputada Federal

Atentamente



Marco Antonio Mendoza Bustamante
Diputado Federal

